

Medidas laborales y de protección social a los afectados por la DANA

Desde el sector federal ferroviario de UGT os resumimos las principales medidas laborales y de protección social aprobadas por el Gobierno de España:

- Ayuda de hasta 72.000 euros en casos de incapacidad absoluta y permanente del miembro de la unidad familiar o de convivencia, además de ayudas directas de 5.000 euros para 65.000 trabajadores y trabajadoras autónomos.
- Nueva incapacidad temporal extraordinaria para personas trabajadoras por cuenta ajena y autónomas con daños físicos o psicológicos provocados por la DANA, que se asimilará a las derivadas de accidente de trabajo y permitirá percibir el 75% de la base reguladora desde el día siguiente al de la baja.
- Las pensiones de incapacidad permanente, viudedad y orfandad se asimilarán a las derivadas de accidentes laborales, lo que supone un aumento de la cuantía y una mejora del cálculo de la pensión, que se hará en base a los ingresos totales del último año.
- Mejora especial en la prestación por cese de actividad para autónomos y autónomas que hayan tenido que parar o suspender su actividad, a la que podrán acceder aunque no tengan el periodo mínimo de 12 meses de cotización exigido y sin que este tiempo les reduzca sus prestaciones futuras.
- Las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital y las pensiones no contributivas percibirán un complemento especial del 15% durante al menos los próximos tres meses, adicional a la prestación o pensión que ya reciben.
- Las empresas afectadas que suspendan temporalmente la actividad podrán acogerse a un ERTE por fuerza mayor y estarán exentas de pagar el 100% de las cotizaciones a la Seguridad Social, al menos hasta febrero de 2025
- Las personas y las pymes que tengan una hipoteca o un préstamo al consumo podrán posponer el pago íntegro de sus créditos durante tres meses.
- El Consorcio de Compensación de Seguros empezará a abonar de inmediato las primeras indemnizaciones a familias y empresas que hayan perdido su vehículo.

Además, desde el sector ferroviario de UGT os animamos a contactar a vuestra representación sindical para conocer las medidas específicas en vuestra empresa.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**



@ugtferroviarios

www.ugtferroviarios.es

**ESEN
CIAL
ES**

AYER | HOY | SIEMPRE